

Cajamarca, 05 de octubre de 2021.

Visto: La Resolución de Facultad N° 0474-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 30 de setiembre del año 2021, que aprueba un Título Profesional de Licenciada en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante la Resolución del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió aprobar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller consignada en dicha Resolución y que está señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de la referida Resolución de Facultad y dispuso otorgar el correspondiente Título, considerando que ha sido aprobado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en razón de que la Bachiller ha cumplido con los requisitos que para el caso exige la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 04 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 6° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA** a la Bachiller **MARTHA SOCORRO CABRERA MARIN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado.
- Fac. de CS.

- Vicerrectorado Académico.
- DARA.

- Interesado.
- Archivo.